

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2000**  
**ORDEN DEL DIA N° 770**

---

---

**COMISIONES DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES,  
DE ECONOMIAS  
Y DESARROLLO REGIONAL  
Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

Impreso el día 4 de septiembre de 2000

Término del artículo 113. 13 de septiembre de 2000

**SUMARIO** Exportación de electricidad al Brasil. Adopción de medidas para que la misma no afecte el precio de compra a las provincias de la Región NEA del país. Solmoirago y otros. (1 928-D.-2000 )

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que la exportación de electricidad a la República Federativa de Brasil no afecte el precio de compra de la energía mayorista para las provincias de la región del NEA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de agosto de 2000.

*Victor M. Fayad. — Carlos D. Snopek.  
— Eduardo Santín. — Angel L. Abasto. — Raúl J. Solmoirago. — Mario Das Neves. — Sarah A. Picazo. — Pedro Salvatori. — Isabel E. Foco. — Alejandro N. Fernández. — Juan C. Olivero. — Luis A. Chaparro Sebriano. — María N. Soda. — Héctor T. Polino. — Jorge L. Bucco. — María del Carmen Alarcón. — Marta del Carmen Argul. — Mónica S. Arnaldi. — Mario L. Bonacina. — Pedro J. Calvo. — Fortunato Cambareri. — Mario O. Capello. — Héctor J. Cavallero. — José M. Corchuelo Blasco. — Zulema B. Daher.*

— Roberto R. De Bariazarra. — Marta I. Di Leo. — Marcelo L. Dragán. — Rafael H. Flores. — Pablo A. Fontdevila. — Nilda C. Garré. — Angel O. Geijo. — Diego R. Gorvein. — Dulce Granados. — Cristina R. Guevara. — Gustavo E. Gutiérrez. — Miguel A. Jobe. — Beatriz M. Leyba de Martí. — María S. Mayans. — Jorge R. Pascual. — Víctor Peláez. — Elsa S. Quiroz. — Hugo D. Toledo. — Arnoldo M. Valdovinos. — Humberto A. Volando

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias para que la exportación de 1.000 MW de electricidad a la República Federativa del Brasil no afecte el precio de compra de la energía mayorista para las provincias de la región NEA de nuestro país

*Raúl J. Solmoirago. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Angel O. Geijo. — Mabel Gómez de Marelli — María N Soda.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Corchuelo Blasco, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Víctor M. Fayad.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente.

La energía que se consume en las provincias del NEA proviene fundamentalmente del Mercado Eléctrico Mayorista, administrado por la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista (Cammesa) con sede en Capital Federal.

La Secretaría de Energía de la Nación sanciona los precios mayoristas que deben pagar las empresas distribuidoras, según las estimaciones de Cammesa.

El día 10-3-00 Cammesa envió a todos los agentes su programación estacional provisoria mayo-octubre 2000. Analizando la misma se pueden observar

fuentes incrementos en los costos de la energía eléctrica, con respecto a los valores actualmente en vigencia.

Entre los distintos motivos del incremento del precio (nivel actual de los embalses, precios de los combustibles, etcétera), la región NEA en particular se ve afectada por el incremento de los "factores de nodo", que se elevan "artificialmente" por la exportación de energía eléctrica al Brasil

Los "factores de nodo" relacionan los precios en un punto de la región que se trata, con los correspondientes al mercado. Estos factores multiplican el precio del mercado que variará en función de los valores que correspondan según sea la zona. Siendo su valor igual a uno (1) en el centro de carga donde la demanda es igual a la oferta, inferior si se trata de una región productora y superior si es una región demandante

La región NEA integra una zona exportadora por estar cerca de una fuente de generación como es la Central Hidroeléctrica Yacuyetá, por lo que se le afecta con un factor de nodo menor que uno (1).

Durante el gobierno anterior, la Secretaría de Energía autorizó la exportación de 1.000 mW de electricidad a Brasil, con la proyección de llegar a 5.000 mW para el año 2005.

En la hipótesis de considerar la exportación de energía eléctrica como una demanda más del Sistema Argentino de Interconexión ubicada en el nodo de frontera, el abastecimiento desde el NEA a Brasil cubre magnitudes significativas. Esto hará variar el factor de nodo ( $f_n$ ) de la región, el factor de adaptación de nodo ( $f_{an}$ ) e inclusive los cargos variables del transporte de la región ( $cvt$ ), los que inciden para el caso bajo análisis de manera sustancialmente creciente en el costo de la energía eléctrica.

En efecto, aplicando la normativa vigente para el Sector Eléctrico Argentino para la determinación de los factores de nodo, según surge de las simulaciones que realiza la Secretaría de Energía de la Nación, dicha exportación haría subir el precio de compra de la energía mayorista en porcentajes significativos, por variación del efecto de nodo para la región NEA, estimándose el incremento de éste en un valor de casi el 10 % por cada 1 000 mW exportados.

Esta situación, "la exportación de energía eléctrica a Brasil", la cual consideramos ventajosa para el país, extrañamente, aplicando las pautas anteriormente expuestas, tomadas por interpretación de las normas vigentes impacta de manera fuertemente negativa en la economía de esta región, produciendo un perjuicio concreto y mensurable en forma inmediata, cual es el aumento del precio de compra de la energía eléctrica.

Esta deformación artificial que se producirá en la demanda del Mercado Eléctrico Mayorista en los próximos 5 años, es tan grave que implicará exportar por un punto de salida de la frontera con Brasil, la energía equivalente al consumo de las diez provincias del Norte argentino. En otros términos, me

diante este tecnicismo se está adicionando arbitrariamente media República Argentina al Mercado Eléctrico Mayorista y lo paradójico de esto es que la mayor carga de esa deformación la pagará el usuario del Noroeste Argentino como consecuencia de un incremento en el costo de la energía en el MEM, entre un 10 % (mayo 2000) y 52 % (mayo 2005), en forma "permanente".

De lo antes expuesto surge que el impacto en las tarifas de los usuarios de esta región sería desastroso, mas aún teniendo en cuenta el estado de emergencia que se está viviendo en las provincias del NEA.

No parece razonable que situaciones como la exportación al Brasil, beneficiosas en términos conceptuales, terminen trasladando un subsidio al Brasil incrementando el precio a nivel país y por efectos del factor de nodo aún más al NEA.

Cuando la economía del NEA, a duas penas subsiste en el marco de una fuerte competencia que plantean los países vecinos Brasil y Paraguay, se pretende hacerle pagar el subsidio que terminará de arruinar la economía de la región.

Por todo lo expuesto, solicitamos que el Poder Ejecutivo, que ejerce la presidencia de Cammesa con poder de veto en el directorio, atienda las razones y problemas aquí planteados.

*Raúl J. Solmoirago. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Mabel Gómez de Marrelli. — María N. Soda.*